Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 451. Mociones

**M/000001-01**

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio cultural, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite la moción, M/000001, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio cultural, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de septiembre de 2026.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000001 relativa a "Política general en materia de Patrimonio Cultural":

### ANTECEDENTES

El patrimonio cultural constituye una de las mayores riquezas de Castilla y León. Es una parte esencial de nuestra identidad, uno de nuestros principales recursos turísticos y una importante fuente de actividad económica y de oportunidades para nuestros pueblos. Sin embargo, por desgracia, también es uno de los ámbitos que más ha sufrido el abandono y la falta de planificación por parte de la Junta de Castilla y León.

El artículo 4 del Estatuto de Autonomía establece que la lengua castellana y el patrimonio histórico, artístico y natural son valores esenciales para la identidad de Castilla y León y que serán objeto de especial protección y apoyo.

CVE: BOCCL-12-001163

Asimismo, el artículo 70 atribuye a la Comunidad de Castilla y León competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para Castilla y León.

A falta de un censo oficial, completo, actualizado y público, tal y como establece la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la Lista Roja de Hispania Nostra constituye un indicador elaborado con un criterio homogéneo para el conjunto de España y sitúa en 459 los bienes del patrimonio cultural de Castilla y León que se encuentran en situación de riesgo. A ello se suman numerosos ejemplos de patrimonio cultural que se ha perdido o deteriorado como consecuencia de la falta de mantenimiento, conservación y cuidado adecuados.

Por otro lado, Castilla y León está sufriendo incendios de extrema gravedad que están afectando también al patrimonio cultural. Ante esta situación, resulta necesario adoptar medidas destinadas tanto a proteger los bienes patrimoniales culturales para evitar su destrucción como a recuperar aquellos que hayan resultado dañados o destruidos por el fuego. Del mismo modo, es imprescindible apoyar a las comarcas afectadas mediante medidas integrales, sostenidas en el tiempo y orientadas a su recuperación económica, social, turística y patrimonial.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## MOCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Impulsar nuevas candidaturas de bienes y conjuntos patrimoniales integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.**

**2. Promocionar las declaraciones de Patrimonio Mundial ya existentes y establecer una dotación económica anual fija destinada a garantizar su conservación, protección y puesta en valor.**

**3. Regular el denominado 1,5 % cultural, estableciendo los mecanismos necesarios para garantizar su aplicación efectiva y transparente.**

**4. Garantizar, a partir de los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad, una dotación de, al menos, el 1 % del presupuesto destinada a la protección, conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural de Castilla y León.**

**5. Resolver los expedientes pendientes de declaración de Bien de Interés Cultural y promover la incoación de nuevos expedientes respecto de aquellos bienes que, por sus valores singulares y relevantes, sean merecedores de la máxima protección.**

**6. Aplicar de manera efectiva la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, especialmente en lo relativo a:**

**a) Artículos 15 y 16: completar y actualizar el Censo del Patrimonio Cultural de Castilla y León y ponerlo a disposición pública en formato digital, como registro general para la identificación, protección, consulta y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural, estableciendo un calendario concreto para su efectiva implantación y garantizando su actualización permanente.**

CVE: BOCCL-12-001163

b) **Artículo 40: ejercer de manera efectiva las facultades previstas en la ley, requiriendo a los titulares de Bienes de Interés Cultural y de Bienes Inventariados el cumplimiento de sus deberes de conservación y, en caso de incumplimiento, acordando las correspondientes actuaciones de ejecución subsidiaria, especialmente respecto de aquellos bienes que presenten riesgo de deterioro grave, pérdida o desaparición.**

**7. Suprimir la Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León.**

**8. Diseñar un Plan de Yacimientos Arqueológicos de Castilla y León destinado a impulsar su excavación, protección, conservación, investigación y promoción.**

**9. Aprobar un Plan de Apertura de Monumentos que garantice que los bienes patrimoniales integrantes del patrimonio cultural puedan ser visitados durante todo el año, especialmente en aquellos municipios y localidades en los que constituyan un recurso turístico y económico de especial relevancia.**

**10. Iniciar, con carácter inmediato, las actuaciones necesarias para anular la declaración de la Pirámide de los Italianos como Bien de Interés Cultural y proceder a su resignificación como lugar de Memoria Democrática.**

**11. Diseñar un Plan de Conservación Preventiva y Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural de Castilla y León que contemple protocolos de prevención, emergencia y recuperación frente a incendios, inundaciones, fenómenos meteorológicos extremos y demás riesgos derivados del cambio climático, con especial atención al patrimonio situado en el medio rural.**

**12. Impulsar un Plan de Recuperación del Patrimonio Cultural y Reactivación Económica de las zonas con patrimonio cultural afectado por los incendios, incorporando en los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2027 las siguientes medidas:**

a) **Establecer ayudas económicas directas, que se incluyan en los Presupuestos de 2027, mediante subvenciones e incentivos fiscales destinados a los alojamientos turísticos y demás empresas del sector en zonas con patrimonio cultural afectadas por los incendios.**

b) **Impulsar la promoción turística de los destinos cuyo patrimonio cultural haya sido afectado mediante campañas de comunicación creativas y de amplio impacto, así como mediante acciones específicas y la organización de eventos culturales, gastronómicos y deportivos destinados a atraer visitantes.**

c) **Apoyar la comercialización de los destinos afectados, en colaboración con agencias de viajes y operadores turísticos, mediante la creación de paquetes turísticos especiales, el impulso de la promoción digital y la presencia en ferias nacionales e internacionales.**

d) **Garantizar la recuperación, restauración y conservación del patrimonio cultural perdido o dañado como consecuencia de los incendios.**

e) **Apoyar la diversificación económica mediante el fomento del ecoturismo y del turismo cultural y gastronómico, impulsando productos turísticos vinculados a la**

CVE: BOCCL-12-001163

**biodiversidad, el patrimonio y las tradiciones locales, así como programas de formación destinados a adaptar la oferta turística a la situación surgida como consecuencia de los incendios y de las nuevas demandas.**

**f) Crear bonos turísticos e incentivos dirigidos a los visitantes, mediante descuentos, programas de fidelización y otras medidas destinadas a favorecer la llegada de turistas a las zonas con patrimonio cultural afectado".**

Valladolid, 15 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864